

Lima, 11 de noviembre de 2024

Oficio 706-2024-2025-ADP-D/CR

Señora congresista
TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA
Presidenta de la Comisión de Producción, Micro y
Pequeña Empresa y Cooperativas del Congreso de la
República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del 7 de noviembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 6353/2023-CR por el que se propone la ley de protección y fomento de la producción tradicional artesanal del vino peruano y del pisco, del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de ley 1972/2021-CR, 3918/2022-CR, 4229/2022-CR, 5000/2022-CR y 5127/2022-CR, por el que se propone la ley marco del vino.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 6353/2023-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rly

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario